

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 081

(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL INSTRUCTIVO INSTITUCIONAL DOCUMENTAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – AMDELCA”

La Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá – AMDELCA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 2609 de 2012, el Decreto 1080 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

- a. Que la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá – AMDELCA, en cumplimiento de sus funciones misionales, produce, recibe y administra documentos que constituyen insumo fundamental para la gestión administrativa, técnica, jurídica y financiera de la entidad.
- b. Que el Instructivo Institucional Documental constituye una herramienta metodológica que orienta a los servidores públicos y contratistas en la aplicación uniforme de los lineamientos del Programa de Gestión Documental, garantizando la integridad, autenticidad, disponibilidad y conservación de los documentos.
- c. Que la Ley 594 de 2000 y el Decreto 2609 de 2012 establecen la obligatoriedad de implementar procedimientos y guías que aseguren la correcta organización, trámite y disposición final de los documentos públicos.
- d. Que la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá – AMDELCA elaboró el Instructivo Institucional Documental, versión 01, diciembre de 2025, en armonía con las disposiciones metodológicas del Archivo General de la Nación y demás normativa vigente.
- e. Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Instructivo Institucional Documental de la Asociación de Municipios del Departamento del Caquetá – AMDELCA, versión 01, diciembre de 2025, como instrumento oficial de aplicación en los procesos de gestión documental de la entidad.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 081
(Diciembre 30 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL INSTRUCTIVO INSTITUCIONAL DOCUMENTAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ – AMDELCA”

ARTICULO SEGUNDO: El Instructivo Institucional Documental será de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y contratistas de la entidad, quienes deberán aplicarlo en la producción, trámite, organización, conservación y disposición final de los documentos.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Ejecutiva, la Subdirección de Planeación y TIC será responsable de coordinar la implementación, seguimiento y actualización del Instructivo Institucional Documental, en articulación con la Subdirección Administrativa y las demás dependencias.

ARTÍCULO CUARTO. Los procesos de inducción y reinducción institucional deberán incluir la capacitación en el uso del Instructivo Institucional Documental, con el fin de garantizar su correcta aplicación.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia Caquetá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).


NINI JOHANNA OLAVI ROJAS
Directora Ejecutiva